

8

Mandado de corca Domingo Quinte
 y seis de mayo de mill e quinientos
 años. Obedia se fizo aca. Paralel y fenzuela
 y se fizo a conveido la justicia e regimiento de
 la dicha ciudad. e para que se licenciado minbencon
 y una de cada semana se sea en la ciudad
 y con fernandes manziron racion de
 segun sea la ponce de con gome y a ante
 accion de conde de maza y la martin marro
 de guaraia martin leon e navarro y conde con
 y de conde de maza y de la

se bre aver se dizeon que a tanto que una de cada una
 de los molinos de la ciudad que se fizo en el
 de cuya causa acaesado la molindal y por
 que se baya acaesado y faera de con acordaron
 que se pregone publicamente que todos los mo
 lineros y duenos de molinos a cuyo cargo
 es el resar y adere de cada uno de los que de
 bayan que en luego se sea que adere en
 y acaesado la racion de cada uno de los que de
 se queda moler yansi lo que se conveido
 de con de llado y se sea de maza y de
 la racion de con confirmada de alento que de
 de los que se adere de los que se adere de
 y de los que se adere de los que se adere de

Pregon.

Mandado de
 Loreado mingo
 de mill e quinien
 tos. en obediencia de
 años. en obediencia de
 publica de la
 de la ciudad

esta es la racion de cada uno de los que de
 bayan que en luego se sea que adere en
 y acaesado la racion de cada uno de los que de
 se queda moler yansi lo que se conveido
 de con de llado y se sea de maza y de
 la racion de con confirmada de alento que de
 de los que se adere de los que se adere de
 y de los que se adere de los que se adere de

